

Rebaja Tarifas Autopistas Urbanas

Comisión de Obras Públicas,
Transportes y Telecomunicaciones

Ministro de Obras Públicas
Alfredo Moreno Charme
9 de junio, 2020



Antecedentes Generales

- ✓ El MOP ha estado revisando los contratos con las empresas concesionarias de autopistas con el objetivo de que se cumplan a cabalidad y buscar las mejoras que fuesen necesarias. Desde octubre se han implementado una serie de medidas en esta línea:
 - Eliminación del reajuste anual de 3,5% de las tarifas de autopistas urbanas
 - Corrección de norma que originaba múltiples multas diarias de UTM 1 por circulación con TAG inhabilitado
 - Acuerdo para facilitar el pago de deudas asociadas al TAG
 - Rebaja de tarifas para motos
 - Tarifas especiales para usuarios intensivos
- ✓ **En los últimos meses, se ha detectado que Autopista Vespucio Norte, Autopista Vespucio Sur y Autopista Central estaban cobrando tarifas indebidas en algunos de sus pódicos**
- ✓ Esta situación fue advertida por el Ministerio a las Sociedades Concesionarias y, a pesar de que señalaron diferir de la interpretación del MOP, llevó a rebajar las tarifas y devolver lo cobrado exceso

Sistema Tarifario Autopistas Urbanas

Contexto

- ✓ Los contratos de las Autopistas Urbanas establecen un Sistema de Tarifa por km que se cobra en cada pórtico. Existen tres tipos de tarifas:
 - Tarifa base fuera de punta (TBFP)
 - Tarifa base punta (TBP), equivalente a 2 veces TBFP
 - Tarifa de saturación (TS), equivalente a 3 veces TBFP
- ✓ La **estructura tarifaria** es el conjunto de tarifas máximas que se aplican en cada uno de los pórticos, en los distintos horarios del día, para cada tipo de día. Todas las tarifas son "**tarifas máximas**", es decir, si suben el concesionario puede optar por subir o no la tarifa efectiva, pero si bajan tienen la obligación de bajar

Definición de la Estructura Tarifaria

- ✓ **Estructura base:** corresponde al mínimo para todos los años de la concesión, con algunos tramos y horarios donde se puede cobrar TBP o TS. La mayoría de los tramos y horarios tiene TBFP.
- ✓ **Estructura anual:** en cada año se puede aplicar TBP o TS en tramos y horarios adicionales si las mediciones de velocidad del año anterior muestran mayor congestión.
- ✓ **Modificación estructura anual:** la estructura anual puede tener **variaciones** si durante el año el nivel de congestión varía fuertemente respecto del utilizado para definir la estructura anual.

Sistema Tarifario Autopistas Urbanas

Aplicación Estructura Tarifaria Año 2020

- ✓ La estructura tarifaria anual se determina a partir de velocidades de operación promedio medidas durante 4 semanas, en condiciones normales, en el año anterior.
- ✓ Basado en las mediciones de velocidad registradas durante el año 2019, desde enero de 2020 las estructuras tarifarias de Vespucio Norte, Vespucio Sur y Autopista Central aplicaban las siguientes tarifas de congestión (TBP y TS):

Autopista	TS	TBP
Vespucio Norte	21	48 (fijos) + 26
Vespucio Sur	28 (fijos) + 3	32 (fijos) + 11
Autopista Central	37	65 (fijos) + 75

Sistema Tarifario Autopistas Urbanas

Modificaciones a la Estructura Anual

- ✓ Los contratos consideran un mecanismo de ajuste de la estructura anual para corregir las tarifas en caso de cambio sustantivo en las velocidades de operación. En caso de cumplirse las condiciones el **alza** es **facultativa**, y la **rebaja** es **obligatoria**.
- ✓ Entre el 1 de enero y el 15 de marzo se cumplieron las condiciones para que se rebajen una serie de tarifas punta y saturación en Autopista Vespucio Norte, Autopista Vespucio Sur, y Autopista Central

Bloques con tarifa de congestión rebajados correspondientes al segundo trimestre

Autopista	TS → TBP	TBP → TBFP
Vespucio Norte	10 de 21 47% reducción	10 de 26 38% reducción
Vespucio Sur	3 de 3 100% reducción	6 de 11 55% reducción
Autopista Central	6 de 37 16% reducción	5 de 75 7% reducción

- ✓ Las mediciones de velocidad registradas durante la pandemia tendrán un efecto aún mayor en la rebaja de tarifas que aplicará a partir del 1 de julio

Rebajas Principales por Autopista

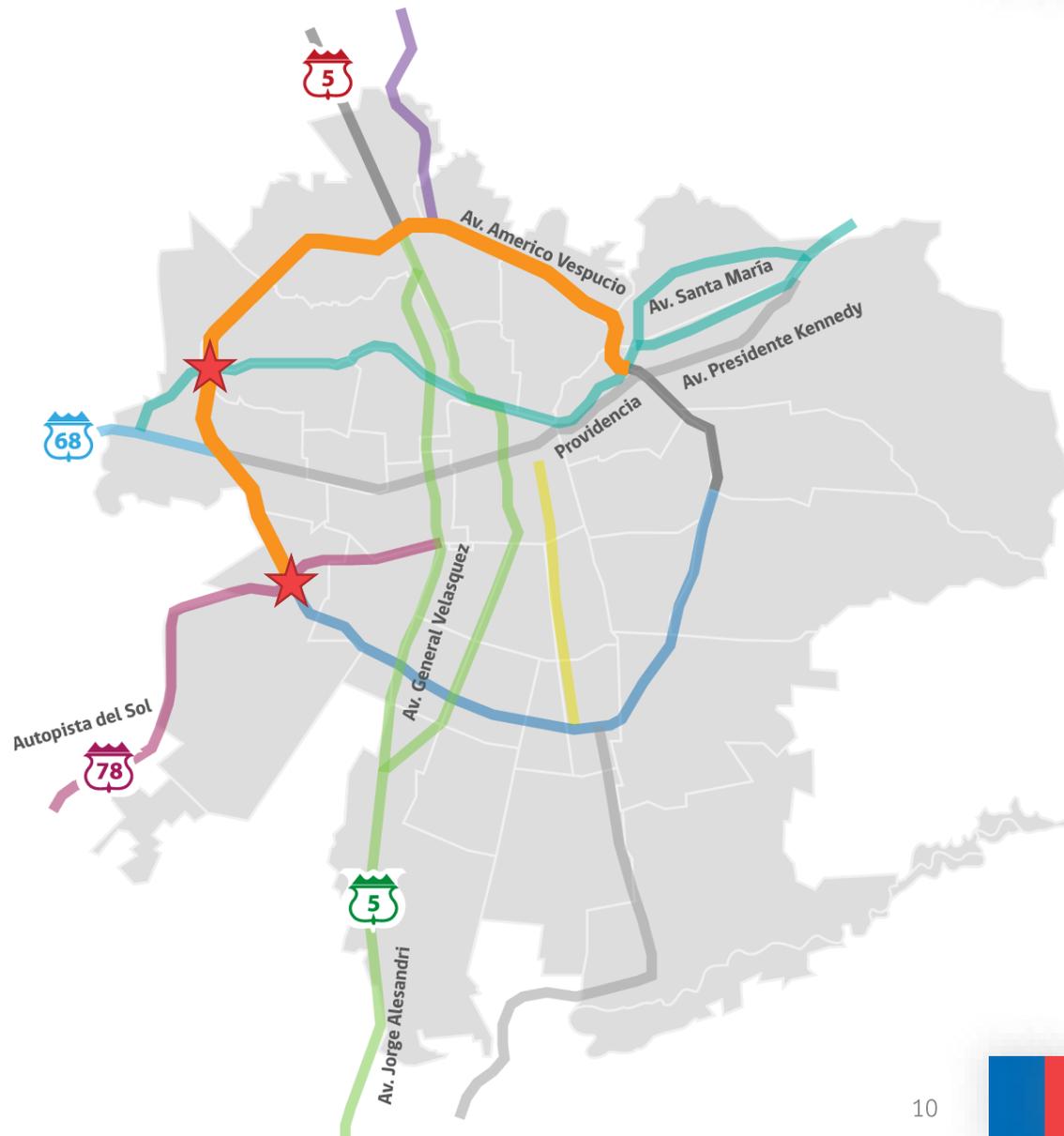
Vespucio Norte

- ✓ Ruta 78 a Costanera Norte (7:00 a 9:00)

Período	Precio	Ahorro	Rebaja	Ahorro Mensual
Antes de la Rebaja	\$1.728	-	-	-
1 de Abril	\$1.289	\$430	25%	\$9.460
1 de Julio ⁽¹⁾	\$1.191	\$537	31%	\$11.814

- ✓ Costanera Norte a Ruta 78 (17:30 a 19:30)

Período	Precio	Ahorro	Rebaja	Ahorro Mensual
Antes de la Rebaja	\$1.979	-	-	-
1 de Abril	\$1.979	\$0	0%	\$0
1 de Julio ⁽¹⁾	\$1.173	\$806	41%	\$17.732



Rebajas Principales por Autopista

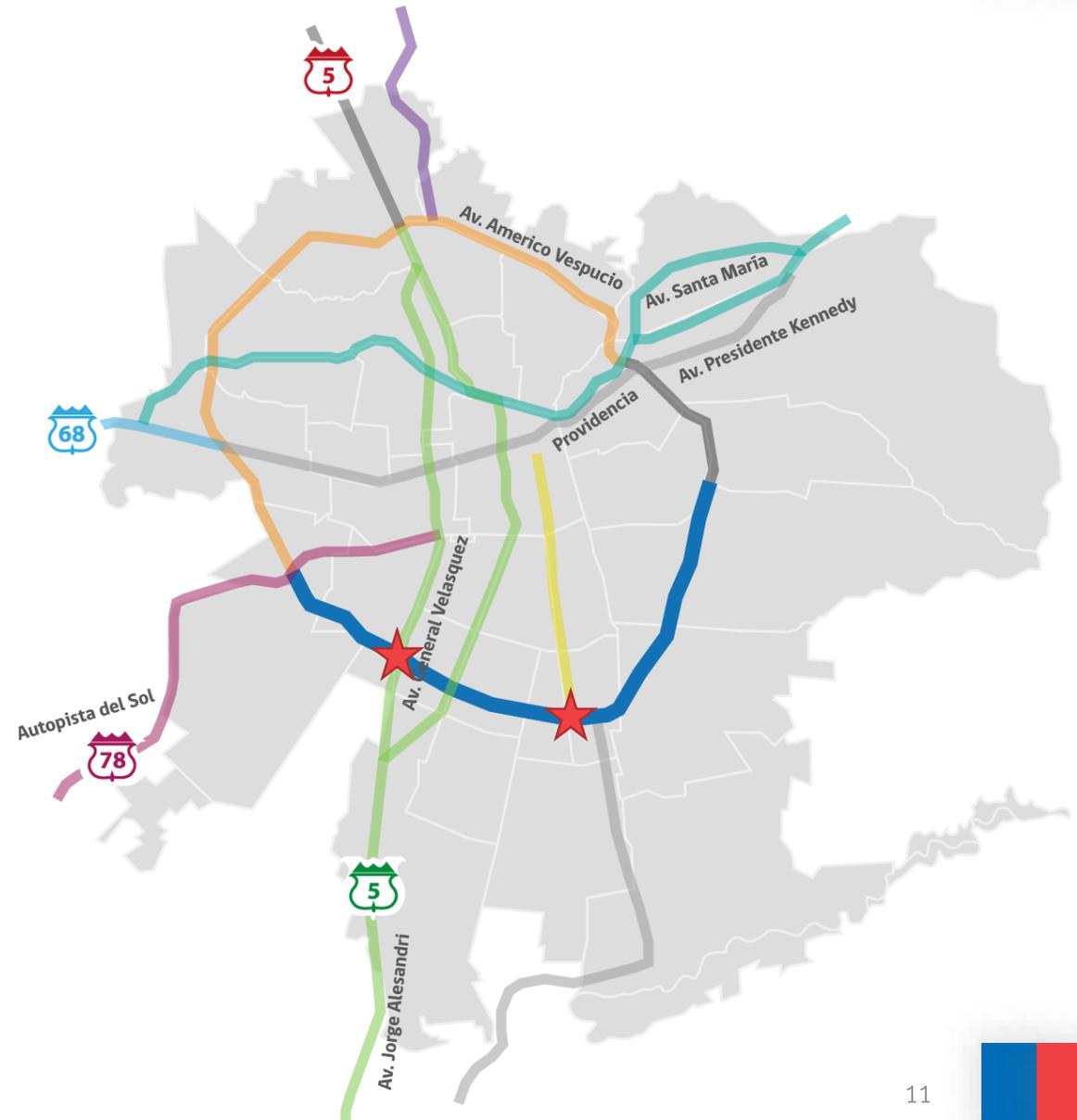
Vespucio Sur

- ✓ Santa Rosa a General Velásquez (7:00 a 9:00)

Período	Precio	Ahorro	Rebaja	Ahorro Mensual
Antes de la Rebaja	\$1.459	-	-	-
1 de Abril	\$1.354	\$105	7%	\$2.310
1 de Julio ⁽¹⁾	\$1.354	\$105	7%	\$2.310

- ✓ General Velásquez a Santa Rosa (17:30 a 19:30)

Período	Precio	Ahorro	Rebaja	Ahorro Mensual
Antes de la Rebaja	\$1.549	-	-	-
1 de Abril	\$1.370	\$179	12%	\$3.938
1 de Julio ⁽¹⁾	\$1.236	\$313	20%	\$6.886



Rebajas Principales por Autopista

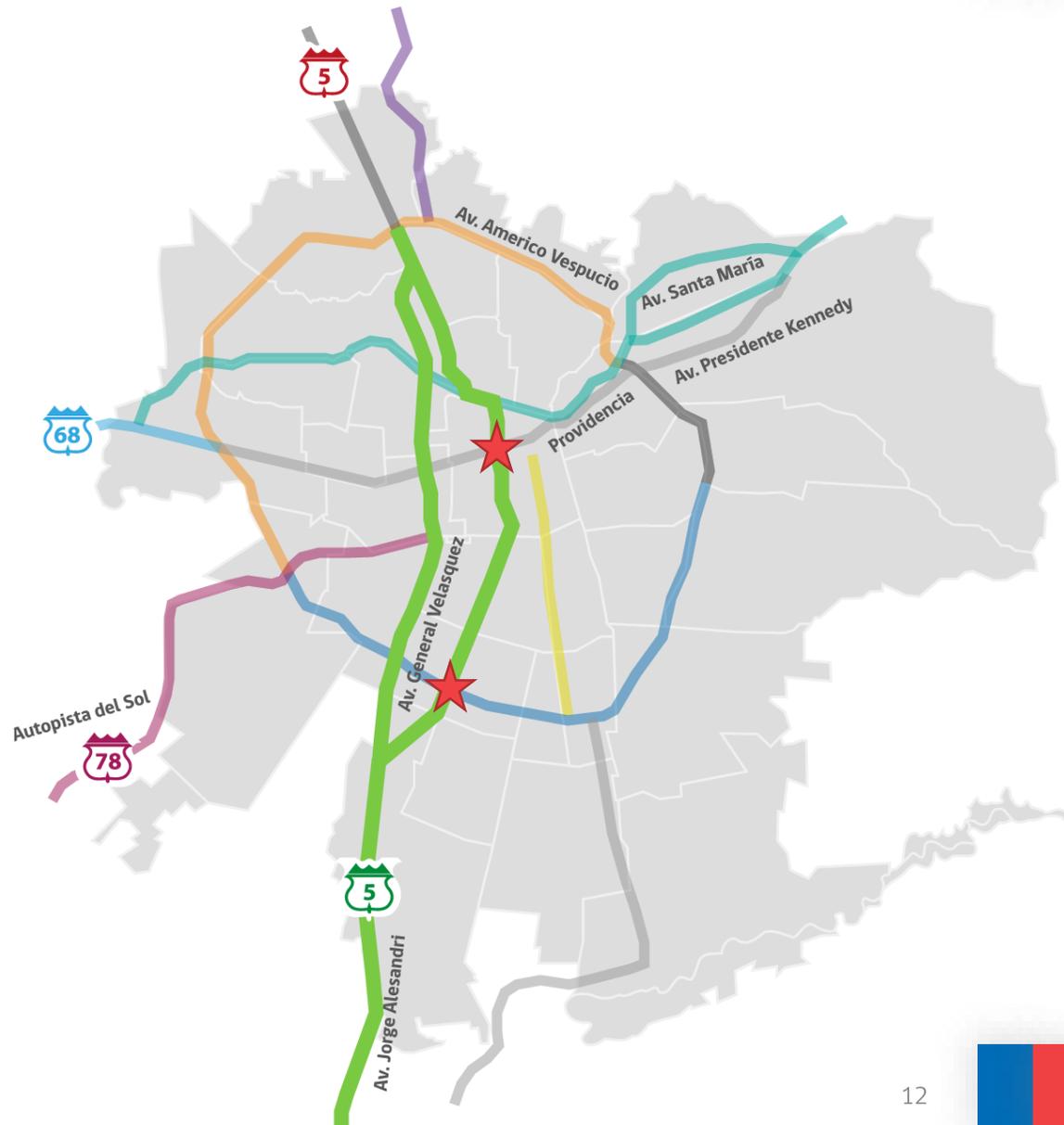
Autopista Central

✓ Vespucio Sur a Alameda (7:00 a 9:00)

Período	Precio	Ahorro	Rebaja	Ahorro Mensual
Antes de la Rebaja	\$1.987	-	-	-
1 de Abril	\$1.866	\$121	6%	\$2.662
1 de Julio ⁽¹⁾	\$1.372	\$615	31%	\$13.530

✓ Alameda a Vespucio Sur (17:30 a 19:30)

Período	Precio	Ahorro	Rebaja	Ahorro Mensual
Antes de la Rebaja	\$1.449	-	-	-
1 de Abril	\$1.449	\$0	0%	\$0
1 de Julio ⁽¹⁾	\$1.251	\$198	14%	\$4.356



Rebajas Principales por Autopista

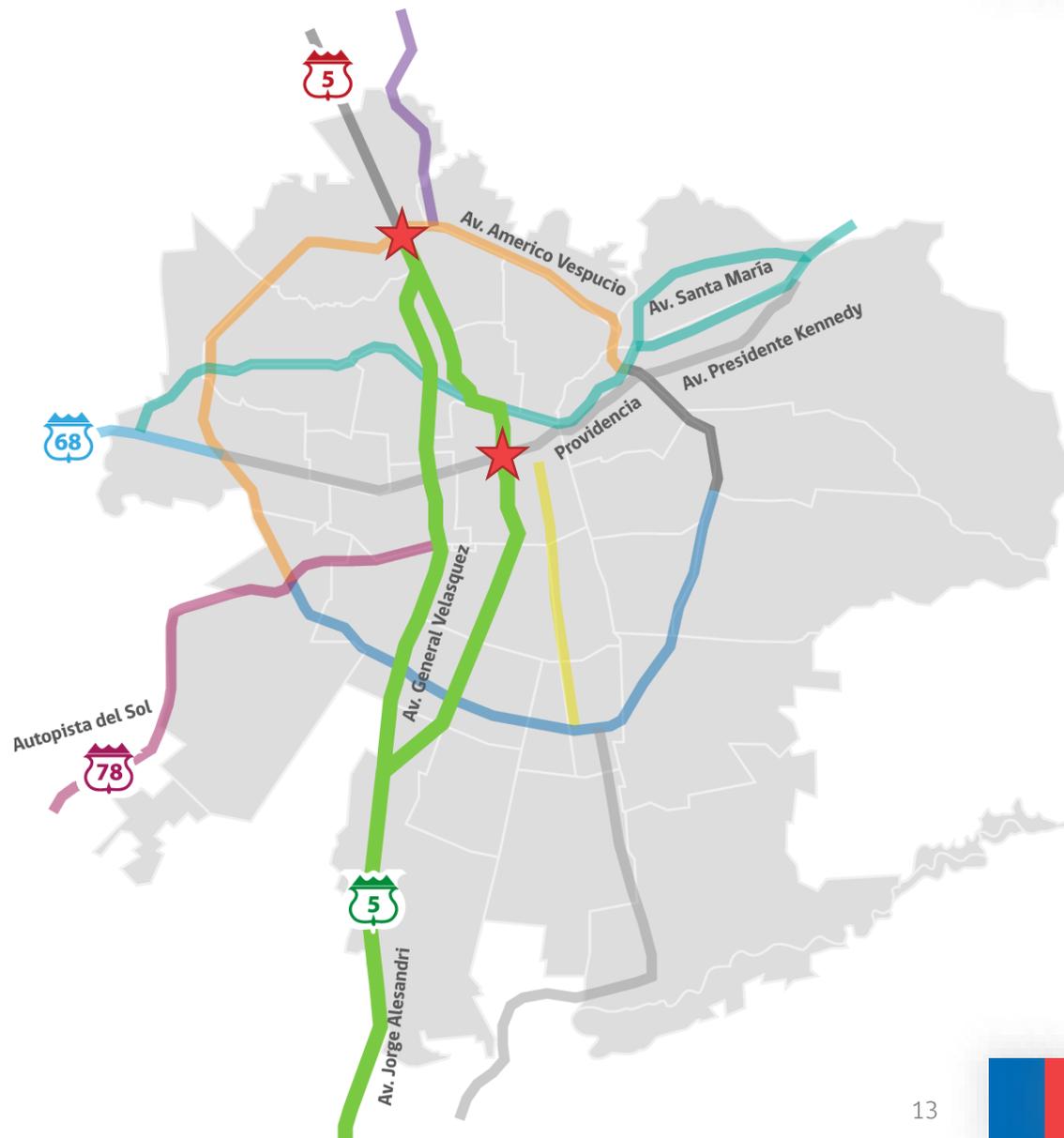
Autopista Central

✓ Vespucio Norte a Alameda (7:00 a 9:00)

Período	Precio	Ahorro	Rebaja	Ahorro Mensual
Antes de la Rebaja	\$1.436	-	-	-
1 de Abril	\$1.189	\$247	17%	\$5.434
1 de Julio ⁽¹⁾	\$762	\$674	47%	\$14.828

✓ Alameda a Vespucio Norte (17:30 a 19:30)

Período	Precio	Ahorro	Rebaja	Ahorro Mensual
Antes de la Rebaja	\$1.189	-	-	-
1 de Abril	\$1.189	\$0	0%	\$0
1 de Julio ⁽¹⁾	\$859	\$330	28%	\$7.260



Consideraciones Finales

- ✓ Concesionarias señalan que no tienen obligación de bajar las tarifas porque la cláusula sería facultativa y hecha en su solo beneficio. Esto no es correcto:
 - Función de la estructura tarifaria es gestionar el tráfico y no generar ingresos. Los contratos incorporan el mecanismo para corregir las tarifas ante situaciones que muestran la falta de adecuación de la estructura tarifaria
 - Cláusula establece en forma clara el carácter obligatorio de la rebaja: **deberá**
 - El contrato exige que mensualmente el concesionario justifique la mantención o modificación de la estructura tarifaria
- ✓ La discrepancia será discutida en las comisiones arbitrales, incluyendo los cobros pasados, que se están investigando. Sin embargo, las concesionarias han aplicado voluntariamente las rebajas y devolverán lo cobrado en exceso entre el 1 de abril y el momento de baja de tarifas
- ✓ Por el momento, la rebaja del 1 de julio también está en discusión con las autopistas
- ✓ En el caso de Costanera Norte el contrato contiene el mismo principio de ajuste de la estructura tarifaria, pero las rebajas correspondientes se aplicarán a partir del 1 de julio



Ministerio de
Obras Públicas

Gobierno de Chile